

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 686/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular

FECHA : 9 de septiembre de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a). A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un (a) instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Que, en atención a que el fiscal instructor titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-099-2020, designado mediante Memorándum D.S.C. N° 732/2020, de 18 de noviembre de 2020, no está desempeñándose actualmente en este Departamento, se procede a designar como Fiscal Instructora titular a Ivonne Miranda Muñoz, a su vez, sigue designado como fiscal instructor suplente Mauro Lara Huerta.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:



uñoz

a